

Corresponde
EXPTE. N°: 0187/86-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a la solicitud de que en el más breve plazo se llegue a la Sanción del Proyecto de Ley Provincial de Carnes.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y a todos los HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 DE Noviembre de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0030/86